



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

Resolución de Alcaldía N° 048-2018-ALC/MDPP

Puente Piedra, 30 de Abril del 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú Establece las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con motivo del Día de la Madre, que se celebra el segundo domingo de mayo de todos los años, la Municipalidad ha previsto realizar una actividad por el día de la madre en el Distrito de Puente Piedra en la cual se busca la participación de la comunidad por lo que se hace necesaria la conformación de la Comisión Organizadora responsable de garantizar la organización y ejecución de la actividad mencionada, así como la participación de las madres de la comunidad del distrito y del personal municipal;

En uso de las facultades conferidas por el inciso 6), del artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Conformar la Comisión organizadora para la celebración por el día de la Madre en el Distrito de Puente Piedra que tendrá a cargo la organización, conducción y ejecución del mencionado acto celebratorio, a desarrollarse en el mes de Mayo del presente año, la misma que está Integrada de la siguiente manera:

- Presidente : Marco Antonio Vásquez Fernández
Gerente de Desarrollo Humano
- Integrante : Rubén Cayanchi Gómez
Subgerente de Logística, Control Patrimonial y Servicios Generales
- Integrante : Jonathan Fabián García Loayza
Gerente de Planeamiento y Presupuesto
- Integrante : Engel Alberto Salinas Gavidia
Gerente de Administración y Finanzas
- Integrante : Ysabel Cristina Acevedo Oliva
Subgerente de Programas Alimentarios
- Integrante : Segundo Genaro Rondón Tapia
Gerente de Participación Vecinal



Integrante : Luis Alberto Carrión Pardo.
Gerente de Seguridad Ciudadana y Fiscalización

Integrante : Andrés Álvarez Rodríguez
Gerente de Gestión Ambiental

ARTICULO SEGUNDO.- Establézcase que la citada comisión concluirá sus funciones concluida la actividad relacionada por el día de la Madre en el Distrito de Puente Piedra.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

